

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA

Auto núm.663

Popayán, agosto veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022).

Referencia:	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE MEJORAS
Demandante:	ABEL DIAZ CERDA
Demandado:	FABIO NELSON PELAEZ
Radicado:	190014003003-2021-00442-00

Viene a despacho el presente proceso VERBAL DE RECONOCIMIENTO y PAGO DE MEJORAS adelantado por ABEL DIAZ CERDA por intermedio de apoderado judicial en contra de FABIO NELSON PELAEZ, a fin de resolver sobre el correo remitido por el perito designado HECTOR MARINO ARCOS, en providencia de fecha 24 de agosto de 2022 , en el que solicita se amplíen los términos para rendir su dictamen y de ser posible se modifique la fecha señalada para la practica de la diligencia de inspección judicial programada para el día 15 de septiembre de 2022.

En virtud de lo anterior , teniendo en cuenta que el perito experto en Ingeniería Civil , solicita se modifique la fecha para rendir el dictamen pericial que dé él se requiere, considera que los términos dados son muy cortos se accederá a modificar la fecha de la diligencia de inspección señalada dentro del presente proceso, previa revisión de la agenda que se lleva en el despacho , por tratarse de una prueba que se decreta de manera oficiosa las partes deben contribuir en partes iguales para en consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

1.-ACCEDER al aplazamiento de la diligencia de **INSPECCION JUDICIAL** por medio del sistema de videograbación que se efectuará en vivo respecto del bien inmueble objeto del litigio ubicado en la Carrera 17 No. 6N-122 de Popayán, para lo cual la parte demandada debe garantizar su realización, previniéndola de las consecuencias de su renuencia en los términos del artículo 229 CGP.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA

SEÑALASE para tal fin el día trece (13) de octubre del dos mil veintidós (22) a las 9.30 a.m.

La presente decisión se notifica mediante Estado electrónico que se lleva en este despacho judicial.

2.- INFORMAR al perito HECTOR MARINO ARCOS la anterior decisión a su correo electrónico: arcoscaicedo@yahoo.es a fin de que manifieste si acepta o no la designación que ha realizado el despacho.

COPIESE Y NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARTHA ANDREA CALVACHE RUALES

Pili

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE
POPAYAN**

NOTIFICACION POR ESTADO

**La anterior providencia se notifica por anotación en
estado No118 Hoy 30 de AGOSTO de 2022**

MARIA DEL PILAR SUAREZ G.

Secretaria